



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 89/2023

Ciudad de México, a 9 de julio de 2023.

**LLAMA CDHCM A OPERAR PLANES DE RESTITUCIÓN
INMEDIATA DE DERECHOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN**

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández reiteró la disposición de este Organismo Defensor para colaborar, a través de su expertis, con las y los servidores públicos de todo el país encargados de garantizar la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) en contexto de movilidad.

En el Encuentro Taller “Protección efectiva de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad”, la Defensora insistió en la necesidad de reforzar el trabajo coordinado basado en la Ruta Integral de Protección de las NNyA en situación de migración.

Dijo que en 2022, el Instituto Nacional de Migración (INM) reportó que 70 mil 19 NNyA fueron canalizados a los albergues del Sistema DIF: 43 mil 476 de ellos tenían menos de 11 años –casi 98% viajaban acompañados y el resto lo hacían solos-.

Con base en lo anterior, subrayó la necesidad de coordinar las acciones de protección de los derechos de las NNyA en contexto de

migración en todo el territorio nacional, dada la transformación del patrón migratorio.

Dijo que cada vez llegan más niñas y niños en primera infancia, menores de 6 años, acompañados por sus familias, a veces con la intención de instalarse en México, a diferencia de las y los adolescentes que transitaban sólo, hasta hace pocos años, con el fin de llegar a Estados Unidos.

En el marco del Intercambio entre Autoridades de Protección a la Niñez y Adolescencia en contexto de movilidad, la Defensora resaltó el principio del Interés Superior de la Infancia como eje sobre el cual se deben observar todas las intervenciones, dados los compromisos y obligaciones del Estado mexicano con el contenido de la Convención de los Derechos del Niño.

En ese propósito, la restitución de los derechos es la función principal de las Procuradurías de Protección y de otras autoridades responsables, tanto en términos generales para todas las infancias, como específicamente para las personas menores de 18 años en contexto de movilidad en territorio nacional.

“La restitución individualizada debe partir de la determinación del Interés Superior de cada niña o niño, como medida principal, en tanto norma de procedimiento”, subrayó.

En ese sentido, insistió en que la actuación oportuna y articulada de las diferentes instituciones dependerá también de los planes para la restitución de los derechos de las NNyA.

Llamó a la colaboración y coordinación basada en el contenido y propósitos de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la Observación General No.14, del Comité de Derechos del Niño -de manera individual y colectiva-, y de la Opinión Consultiva OC-21/14, sobre los Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el contexto de migración y/o en necesidad de Protección Internacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

El Taller tuvo como objetivo intercambiar experiencias exitosas de servidores públicos de Chiapas, Tabasco y Veracruz, que ocupan los primeros lugares en la atención y recepción de NNyA en movilidad, junto con sus familias, y que puedan enriquecer a agentes de instancias en el resto de las entidades del país, que reciben cada vez a más personas en contexto de migración, por lapsos de tiempo también mayores.

El Encuentro-Taller fue convocado por el Consorcio Asylum Access (AA); Kids in Need of Defense (KIND); el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI), International Detention Coalition, Rights and Dignity for All Who Migrate (IDC Americas).